

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE
SUBROGANCIA A FUNCIONARIAS QUE
INDICA DEL CESFAM BARROS LUCO**

RESOLUCIÓN N° 58 /2022

San Miguel, 03 de mayo de 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 424/2022 de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, por el cual se solicita gestionar Resolución de nombramiento para doña Karla Reyes Kholer, Químico Farmacéutico, cédula de identidad N° 16.097.838-4, quien ejerce como Químico Farmacéutico Encargada Unidad de Farmacia del CESFAM Barros Luco, como primera subrogancia; a doña Verónica Patricia López Cavieres, Enfermera, cédula de identidad N° 12.937.777-1, quien ejerce como Encargada de Calidad y Tecnóloga IAAS del CESFAM Barros Luco, como segunda subrogancia; y a doña Geraldinne Alexandra Muñoz Rojas, Enfermera, cédula de identidad N° 16.877.363-3, Encargada de Sector Transversal, en caso de no encontrarse ni la Directora ni la Subdirectora del Centro de Salud referido.

2. El Memorándum N° 1395/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, por el cual se pone en conocimiento la solicitud de nombramiento para para doña Karla Reyes Kholer, Químico Farmacéutico, cédula de identidad N° 16.097.838-4, quien ejerce como Químico Farmacéutico Encargada Unidad de Farmacia del CESFAM Barros Luco, como primera subrogancia; a doña Verónica Patricia López Cavieres, Enfermera, cédula de identidad N° 12.937.777-1, quien ejerce como Encargada de Calidad y Tecnóloga IAAS del CESFAM Barros Luco, como segunda subrogancia; y a doña Geraldinne Alexandra Muñoz Rojas, Enfermera, cédula de identidad N° 16.877.363-3, Encargada de Sector Transversal, en caso de no encontrarse ni la Directora ni la Subdirectora del Centro de Salud referido.



3. El correo electrónico enviado por el abogado de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Villarroel Flores, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, mediante el cual se consulta hasta cuándo estarán vigentes los nombramientos requeridos. La respuesta emitida por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, señalando que dichos nombramientos estarán vigentes desde el 01 de mayo del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
4. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora del CESFAM Barros Luco y el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, individualizados precedentemente, han informado a la suscrita la necesidad de designar orden de subrogancia para el equipo directivo del CESFAM Barros Luco.
2. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.
3. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** en la función de subrogantes del equipo directivo del CESFAM Barros Luco, de acuerdo al siguiente orden de prelación, **desde el 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**, a las siguientes funcionarias:

- a. **KARLA ANDREA REYES KHOLER**, Químico Farmacéutico, cédula de identidad N° 16.097.838-4.
- b. **VERÓNICA PATRICIA LÓPEZ CAVIERES**, Enfermera, cédula de identidad N° 12.937.777-1.
- c. **GERALDINNE ALEXANDRA MUÑOZ ROJAS**, Enfermera, cédula de identidad N° 16.877.363-3.

2. **DEJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que designe subrogantes del equipo directivo del CESFAM Barros Luco.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/mvf

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección del CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Control y Planificación de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

